

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020)

Mediante Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso unas excepciones a la suspensión de términos en materia laboral, para adelantar audiencias de manera virtual, en los procesos de primera y segunda instancia que se encuentren en trámite y respecto de las cuales se haya adelantado la audiencia a la que se refiere el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y en temas relacionados con Pensión de sobrevivientes cuando haya interés de adultos mayores y/o de menores de edad y todos los procesos que tengan solicitud de persona en condición de discapacidad.

Pasan a despacho los siguientes procesos que cumplen con los parámetros señalados en el citado Acuerdo:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2018-158	ROCIO MORENO MARULANDA	PROTECCIÓN Y GONZALO VALENCIA HENAO
2018-026	JOSE RUBIEL CASTAÑO MONTOYA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y COLPENSIONES
2019-135-02	DIEGO CARVAJAL BOTERO	SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA
2019-360-02	MARIA EUGENIA GARCÍA GARCÍA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 572

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisados los referidos procesos se tiene lo siguiente:

1. En el proceso promovido por la señora **ROCIO MORENO MARULANDA**, **contra PROTECCIÓN y GONZALO VALENCIA HENAO**, bajo radicación **2018-158**, se realizó la audiencia de trámite y juzgamiento el pasado 12 de marzo de 2020, quedando pendiente únicamente la lectura de la sentencia, la cual debía continuarse el 16 de marzo de 2020, pero debido al decreto de la cuarentena nacional obligatoria desde esa misma fecha no pudo terminarse la audiencia. En consecuencia, para la **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** se señala el día **DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**

(2020) a la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, oportunidad en la cual se proferirá el fallo respectivo.

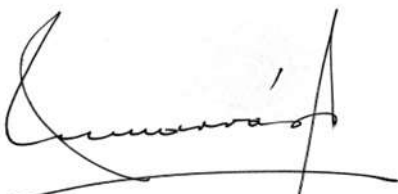
2. En el proceso radicado **2018-026**, promovido por **JOSE RUBIEL CASTAÑO MONTOYA** contra la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y COLPENSIONES**, en tanto se trata de una persona en condición de discapacidad, se señala como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** el día **CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, donde se practicará la prueba decretada, se clausurará el debate probatorio, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegaciones y se proferirá el fallo respectivo.

3. En el radicado **2019-135-02**, adelantado por **DIEGO CARVAJAL BOTERO** contra **SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA**, se señala el día **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, para realizar la audiencia en la cual se desatará el grado jurisdiccional de consulta, se escucharán los alegatos y se emitirá la decisión correspondiente.

4. Finalmente, bajo el radicado **2019-360-02**, donde es demandante **MARÍA EUGENIA GARCÍA GARCÍA** y demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, se señala el día **VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, para realizar la audiencia en la cual se desatará el grado jurisdiccional de consulta, se escucharán los alegatos y se emitirá el fallo que en derecho corresponda.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 043 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 6 de mayo de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria